



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2012- 00017
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACION JUDICIAL.

Teniendo en cuenta que por situaciones inesperadas por el Despacho no fue posible llevar a cabo la audiencia de pruebas fijada para el pasado cinco (05) de agosto del año en curso dentro del proceso de la referencia, el Despacho fija la hora de las **tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) del día veintiocho (28) de agosto de 2015** para reanudar la mencionada audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Nery Diaz Palencia
NERY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA
JUEZ AD – HOC